

BAQUEDANO, 14 NOV 2011  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 2060

DECRETADO LO QUE SIGUE:



VISTOS:

1. Decreto exento N° 2010 de fecha 07 de noviembre del año 2011, que autoriza y asigna equivalente a viático al concejal Santander Leyton RUT Nro. 12.616.507-2.
2. D.F.L N° 262 de fecha 4 marzo del año 1977 del Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos para comisiones de servicios en el territorio nacional.
3. Ley Nro. 20.237 "Modifica el Decreto Ley Nro. 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y otros cuerpos legales, en relación con el fondo común municipal y otras materias municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RECTIFIQUESE Decreto exento N° 2010 de fecha 07 de noviembre del año 2011, que autoriza y asigna equivalente a viático al concejal Santander Leyton RUT Nro. 12.616.507-2., en el numeral tres.

DONDE DICE:

FECHA : 14,15,16,17 y 18 de noviembre de 2011.  
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO : 5 Viático al 100% y 1 al 40%.  
VALOR : \$222.570 (doscientos veintidós mil quinientos setenta pesos)  
DEBE DECIR  
FECHA : 12, 13,14,15,16,17,18 y 19 de noviembre de 2011.  
ASIGNACIÓN DE VIÁTICO : 7 Viático al 100% y 1 al 40%.  
VALOR : \$ 305.004 (trescientos cinco mil cuatro pesos)

2. PÁGUESE la diferencia del valor equivalente al viático correspondiente al grado 6 E.M.S.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria municipal subtítulo 21. Ítem 04. Asignación 003, Sub-Asignación 002(Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio).
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
JCV/BSL/bsl



  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- FINANZAS
- CONTROL
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO.